# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO (JAÉN)

**2018/3234** *Aprobación inicial modificación de credito nº 11/2018.*

**Anuncio**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177 en relación con el 169 del RDL 2/2004 Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento general que en la intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de Modificación de Crédito por Créditos Extraordinarios Nº: 11/2018 aprobado en sesión plenaria de fecha 05/07/2018 que afecta al vigente presupuesto, por importe de: 40.000,00 €.

Los interesados que están legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del citado RDL, y por los motivos enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Peal de Becerro, a 17 de Julio de 2018.- La Alcaldesa-Presidenta, ANA DOLORES RUBIA SORIA.

cve: BOP-2018-3234
Verificable en https://bop.dipujaen.es